

MESA DE ENTRADAS



28 04 26

SEDE OFICINA ENTRADAS

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **9166/2026**

NOMBRE: BLOQUE: SOCIALISTA

TITULO: PROYECTO DE DECLARACION: Declarando de interés educativo y municipal el 40º aniversario Escuela E.E.S.O. N° 448 "Perito Moreno"

AUTOR/ES: LENCI

ACOMPAÑAN: BULSICCO- GONZALEZ

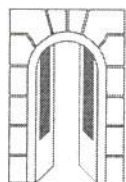
HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 3 (TRES)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: **HOJAS FOLIADAS AL FINAL:**

MOTIVO: FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

[Handwritten signature]
VERONICA



“Año del 50° Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria, Verdad y Justicia”

VISTO:

El Artículo 14 de la Constitución Nacional,
La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756,
La Ordenanza N° 1947/2010,
El aniversario número N°40 de la Escuela Nro. 448 “Perito Francisco Moreno” a conmemorarse el día 14 de mayo del 2026”, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Educación Secundaria Orientada E.E.S.O. N°448 “Perito Francisco Moreno”, ubicada en la calle Alvear 2189, es una institución pública de larga trayectoria en Villa Gobernador Gálvez.

Que fundada hace más de cuatro décadas ante la creciente demanda de vacantes que obligaba a muchos jóvenes a trasladarse a Rosario, se ha consolidado como una opción fundamental para su educación secundaria obligatoria en la zona.

Que su propuesta educativa está diseñada para ser el puente que muchos estudiantes necesitan para acceder a estudios terciarios y universitarios.

Que los orígenes de esta institución se remontan al año 1984, cuando un grupo de vecinos y vecinas de la ciudad, comprometidos con el desarrollo educativo local, impulsaron de manera organizada la creación de una escuela de nivel medio. A través de la participación ciudadana y la conformación de una comisión pro-escuela, canalizaron una demanda colectiva ante el crecimiento demográfico y la necesidad de garantizar el acceso a la educación secundaria para los jóvenes de la comunidad, evitando así su traslado a la ciudad de Rosario.

Que la comisión fue conformada por vecinos como Sra. Amalia Badano de Barbotto, Dra. Olga Bacino, Sr. Osvaldo Maggi, Sr Oscar Denton, Sra. Teresa de Cerliani, Sr Rolando Grumbianin, Sr Antonio Michalek, Sr Edgar Moyano, Sra. Marta Roman, Dr. Miguel Segovia, Concejal Segundo Arce, Sr. Oscar Svampa, Dr. Carlos Lorenzo y el Dr. Roberto Filippini.

Que, gracias a las insistentes tratativas de este grupo de vecinos ante el Ministerio de Educación de la Nación, el 14 de mayo de 1986 se crea la Escuela Nacional de Comercio de Villa Gobernador Gálvez. Funcionando en primera instancia, en las instalaciones de la Escuela Primaria N°1148 “Martin Miguel de Güemes” con 3 divisiones de 1° año en un solo turno vespertino.

Que durante la década de 1990 la institución adoptaría el nombre de “Perito Francisco Pascasio Moreno”, en un contexto nacional atravesado por profundas transformaciones estructurales en el sistema educativo impulsadas por el Gobierno Nacional. En el marco de la implementación de la Ley Federal de Educación, se llevó adelante la transferencia de los servicios educativos desde la órbita nacional hacia las provincias, configurando un proceso de descentralización que, lejos de fortalecer el sistema, derivó en su fragmentación y en un progresivo desfinanciamiento de la educación pública.

“Año del 50° Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria, Verdad y Justicia”

En ese escenario, la institución dejó de depender del Ministerio de Educación de la Nación para integrarse al ámbito provincial, atravesando cambios administrativos y de denominación, siendo inicialmente identificada como Escuela de Enseñanza Media N° 3.951 y, posteriormente, en el año 1995, reconocida oficialmente como Escuela N° 448. Estas transformaciones, enmarcadas en políticas de corte neoliberal que redujeron la responsabilidad del Estado nacional en materia educativa, encuentran preocupantes paralelismos con las políticas actuales impulsadas por el gobierno de Javier Milei, que vuelven a poner en tensión el financiamiento, la articulación y el carácter federal del sistema educativo, reabriendo el debate sobre la necesidad de un Estado presente que garantice el derecho a la educación en todo el territorio nacional.

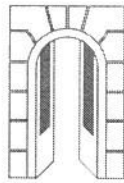
Que, dada la relevancia de la institución para Villa Gobernador Gálvez y el barrio en el que se inserta, la concreción de su edificio propio constituyó un hito fundamental, el cual se materializó en el año 2004 con la entrega del inmueble ubicado en calle Alvear 2189. Dicho avance se inscribe en el marco de políticas públicas sostenidas por gobiernos Socialistas en la provincia de Santa Fe, que priorizaron la inversión en infraestructura educativa como herramienta de inclusión y fortalecimiento del sistema público. El edificio inicial contaba con 6 aulas, pabellones sanitarios y un aula móvil, ampliándose posteriormente en el año 2009 con nuevos espacios que mejoraron sustancialmente las condiciones de enseñanza y aprendizaje.

Que, en el marco de su 36° aniversario, se inauguró un playón deportivo destinado a fortalecer las actividades físicas, recreativas y de encuentro comunitario, obra llevada adelante por el Municipio a través del Fondo de Financiamiento Educativo (FFE). Esta intervención refleja el compromiso del gobierno local con la educación pública, entendida de manera integral, promoviendo no solo el acceso al conocimiento sino también el desarrollo deportivo, la inclusión social y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios. Que la Institución Educativa mediante el arduo trabajo y servicio de sus directivos, profesores y asistentes escolares, brindan educación de excelencia día a día, dando todo su esfuerzo y dedicación para lograr los mejores resultados educativos en los alumnos que asisten a sus aulas.

Que, en la actualidad, la Escuela E.E.S.O. N° 448 continúa desempeñando un rol central en la vida social, educativa y comunitaria del barrio, consolidándose como un espacio de contención, formación y construcción colectiva. A través de diversas actividades pedagógicas, culturales y recreativas, la institución mantiene un vínculo activo con su comunidad y una articulación permanente con el Municipio, que permite acompañar las trayectorias educativas de sus estudiantes y dar respuesta a las demandas del territorio. En un contexto social y económico complejo, que interpela el sostenimiento de las políticas públicas, resulta fundamental fortalecer estas instituciones que, con compromiso y vocación, garantizan el derecho a la educación y sostienen el entramado social de la ciudad.

Que la Institución Educativa mediante el arduo trabajo y servicio de sus directivos, profesores y asistentes escolares, brindan educación de excelencia día a día, dando todo su esfuerzo y dedicación para lograr los mejores resultados educativos en los alumnos que asisten a sus aulas.

Que el día 14 de mayo próximo la Institución estará celebrando su 40 aniversario con un acto junto a toda su comunidad educativa.



“Año del 50° Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria, Verdad y Justicia”

Que este Concejo Deliberante reconoce el trabajo, la dedicación y el constante desarrollo de esta Institución, alentando a que siga brindando tantos conocimientos a tantos jóvenes de nuestra Ciudad. Por todo ello las y los Concejales abajo firmantes, presentan el siguiente proyecto de:

DECLARACIÓN:

ART. 1º) El Concejo Deliberante declara de Interés educativo y municipal el 40º aniversario de su fundación a la Institución Educativa Escuela E.E.S.O. N° 448 “Perito Francisco Moreno” a celebrarse el día 14 de mayo de 2026, en las instalaciones de dicha Institución.

ART.2º) De forma.

Dado en Sala de Bloque Socialista, a los 28 días de Abril del 2026.


Eduardo Bulsiccio
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GÁLVEZ


PATRICIA GONZALEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ


Esteban Lenci
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
28/04/26/...../.....
Analizado por	
Archivado por	